

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 1 de Agosto de 1925

Núm. 641

POR LA NIÑEZ

De pocos años a esta parte se ha despertado en nuestra nación la afición al estudio de todo lo concerniente al niño dándole tanto los hombres de ciencia como los gobiernos la importancia que merece. Hasta hace poco el niño nacía y se criaba como planta sin cuidado, casi silvestre; desatendiendo su educación física, escasamente atendido lo intelectual y moral. Hoy los países más progresivos nos han enseñado que hay que preocuparse hondamente de este problema si queremos formar buenos ciudadanos para el porvenir y lo que antes se consideraba casi como una trivialidad se ha convertido en un problema social importantísimo a cuya solución se dedican inteligencias de primer orden que van aportando material científico que el gobierno va traduciendo en leyes.

Las leyes reglamentando el trabajo del niño y de la mujer, las instituciones de protección a la infancia, los libros y periódicos, son el armazón construido desde hace pocos años para edificar sobre él la grande obra de regeneración de nuestra raza decadente y atrofiada.

En nuestro parlamento hubo una época no lejana en la que estuvo de moda cantar con palabras sonoras las excelsidades de la libertad, y aquellos lirismos van sustituyéndose afortunadamente por la estadística, que con la sobriedad lógica e irrefutable de los números, demuestra que si buena es la filosofía y la libertad, también es necesaria la ilustración; sin la cual de poco sirven todos los derechos del hombre.

Pero no solo hemos de confesar el error en

que la sociedad ha vivido centurias enteras desatendiendo esta necesidad, sino gritar con toda la fuerza de nuestros pulmones de que el papel escrito en la *Gaceta* no se cumple cual debiera; en nuestro país, es triste decirlo pero hay que confesarlo; las leyes referentes a la infancia están casi incumplidas; el gobierno las dispone, pero el pueblo no las cumple, como puede verse fiscalizando los acuerdos de las Juntas protectoras de la infancia y los castigos que se imponen por las infracciones.

En las clases bajas de la sociedad, y en las poblaciones rurales sobre todo, no ha conseguido el legislador infiltrarlas en el espíritu público; su ineducación e incultura le hacen traducir por una imposición o un castigo lo que es una conveniencia o una necesidad. Y así vemos vagar a niños a las horas de clase, mendigar a los menores enviados por sus padres, faltos de respeto público, y algunos hasta blasfemar.

¿A qué es debido este punible atraso? Ya lo hemos apuntado antes; a que los niños nacen y crecen como arbustos sin patrón; raquíticos, tortuosos, con una miseria fisiológica, física intelectual y moral de la que hay que esperar mucho malo y nada bueno; en el que para evitarlo hay que ingertar la educación en sus múltiples manifestaciones si queremos recoger en forma de frutos buenos ciudadanos útiles para sí y para la Patria.

Rivelles.

El presente número ha sido revisado por la censura.

INCOMPREENSIBLE

Es desconsolador que los periódicos de gran circulación no se ocupen de la primera enseñanza, excepción hecha de algunos que de tarde en tarde echan su cuarto a espadas en tan importante asunto, pero campañas formales, metódicas, apenas se ven por ninguna parte.

Si alguna vez se inician mueren inmediatamente; parece un tema maldito para los rotativos; apenas lo desfloran y pasan por él como sobre ascuas, como algo molesto que pudiera contaminarles.

Sus editoriales hablan de los Soviets, de la revolución china, de probables complicaciones en los Balkanes, de carreras de automóviles y de cien mil cosas más que maldito lo que interesan al público en general, fuera de algunos monomaniacos empeñados en saber lo que pasa en el resto del mundo cuando ignoran completamente lo que sucede en España; y en cambio un asunto tan transcendental como el cimiento de la ilustración de los ciudadanos, les tiene completamente sin cuidado.

Con frecuencia dedican columnas enteras a describir cualquiera insignificancia de los colegios particulares, más ensalzada y pletórica de elogios cuanto más aristócratas son los alumnos; a la escuela nacional han de sobresalir mucho los actos que en ella se celebren para que les dediquen unas líneas, y aun éstas como a regañadientes y muy limitadas.

La universidad del pobre no merece más.

El pueblo y clase media no adinerada, constituye la inmensa mayoría de la población escolar; pero debe resultar más cómodo atender a la calidad que no a la cantidad, o los maestros oficiales no sabemos por donde nos andamos cuando no verificamos esa labor, compendio acabado de cuquería.

Plumas elegantes y bien cortadas se dedican durante la época estival a describir las playas de moda, la arquitectura más o menos artística de chalets y villas, la indumentaria de los salones o los exóticos partidos de *golf* y *tennis*; no vemos ningún periodista de fuste que por encargo de su Director se dedique a visitar las escuelas y describir con su singular ingenio las miserias de los chamizos que con el pomposo nombre de escuelas tanto abundan en nuestra nación y mover a compasión a todo ciudadano que tenga sentimientos de humanidad.

Todos, o casi todos los días, vemos por la

prensa, estadísticas demográficas con cifras aterradoras de mortalidad infantil, y estamos tan acostumbrados a ellas, que las leemos con indiferencia. Quizás si ahondáramos en el problema inquiriendo las causas de esa callada hecatombe, encontraríamos parte de ellas en los locales-escuelas, y aunque parece que tiende a remediarse el mal, procedemos con tanta lentitud que han de pasar muchas generaciones antes de aplicar el remedio con toda su eficacia.

Nos pasa lo que a los adinerados supertontos, que comen tarde, entran tarde en el teatro y a todas partes van tarde, por que eso les parece de buen tono. Hacer lo contrario sería desentonar, y en las cuestiones escolares vamos tan rezagados, que si no desentonamos pronto, jamás llegaremos.

No se nos oculta la aguda crisis económica por que España atraviesa, que dificulta esta y otras mejoras importantes, pero de ahí a que se mire con indiferencia cuanto atañe a la educación del pueblo y no se propongan soluciones de ninguna clase, hay un abismo tan profundo, que si no lo rellenamos con urgencia nos hundiremos todos en él.

En Francia, en Alemania, en los Estados Unidos, la escuela merece especial atención por parte de periódicos y gobernantes, tal vez por que su buen sentido abarca el problema en toda su extensión; aquí aun no hemos entrado en el contenido.

¿Es que para esos periódicos que gastan un dineral en información del *football* y toros para contentar a unos cuantos aficionados, no merece ni aun un rincón el transcendentalísimo problema de la enseñanza?

Equis.

NO LO ENTIENDO

Me ha llamado poderosamente la atención, entre otras cosas, que tampoco entiendo, lo dispuesto recientemente para las oposiciones a ingreso en el Magisterio. Desde que hay oposiciones ha venido figurando entre los ejercicios principales el de análisis gramatical; y es curioso que mientras en todos los países donde se habla el castellano se concede a este idioma una importancia grandísima, en su cuna llega a quitársela; de tal modo, que hasta en los ejercicios de oposición de los educadores de los futuros ciudadanos se suprime.

Ahora bien; si a los maestros nacionales no

se les exige conocimientos verdaderamente gramaticales para ingresar en el Escalafón, no podrá tampoco exigirseles que al dirigir sus escritos a la superioridad tengan verdadera corrección gramatical.

Porque señores, para mí es una coincidencia el que mientras en las oposiciones a ingreso se suprime el ejercicio citado por disposición oficial, a un maestro de la provincia de León, según leo en *El Distrito universitario* periódico de la citada provincia, la Subsecretaría le ha devuelto una petición subrayando una falta ortográfica cometida por el interesado en su instancia....

Cuando oía vocear allá en mi infancia

«Castraaaré cochinos. afilaaaré tijeras»

cref ¡oh candidez, crasa ignorancia!

Que no había más que capadores

en lejanas tierras de París de Francia.

Kepis.

Los derechos pasivos del Magisterio

Resuelto provisionalmente el conflicto de nuestra Caja de Pasivos, importa mucho no echar en olvido esta cuestión, pues habrá que darle una solución definitiva. Con los ingresos que actualmente tiene la Caja, sin que el Estado aporte la subvención determinada en la ley, y con la supresión de las diferencias de vacantes y descuento sobre el material, no es posible atender a las necesidades crecientes, creadas por las jubilaciones y pensiones concedidas conforme a los nuevos sueldos. Además, si los Maestros ingresados desde el año veinte no tienen derechos pasivos y el descuento que se les hace sólo ingresa en la Caja a título de depósito, cada día irá disminuyendo el fondo de pasivos y la situación sería muy pronto insostenible.

Pero nuestro montepío no tiene carácter particular, pues está fundado por una ley, y en ella se determinan los descuentos con que los Maestros han de contribuir al sostenimiento de la Caja y los derechos que adquieren. Estos derechos tienen, pues, la garantía del Estado, y no puede éste inhibirse en el caso actual, abandonando a sus propias fuerzas, a los sostenedores y perceptores del montepío.

Por otra parte, cuando los Gobiernos de todos los países—el del nuestro inclusive—procura, con leyes sociales, asegurar el retiro obrero, obligando a los patronos a contribuir al sostenimiento de estos fondos, para que los trabajadores que han consumido su existen-

cia en el fomento de la producción nacional, no queden desamparados en los tristes años de su vejez, sería un contrasentido que el Estado abandonase a sus propios servidores, cuando por su doble condición de patrono y protector, está más obligado a evitar el desamparo y la indigencia, en los últimos años de su vida, de los que han gastado sus energías todas, en el servicio directo de los intereses nacionales. Por la misma razón ha de tender una mano protectora a las viudas y huérfanos de sus funcionarios.

Tampoco es lícito alegar, para desentenderse de toda obligación con los Maestros, en lo que respecta a sus derechos pasivos, su diferente situación económica, en virtud de las mejoras concedidas a las clases en estos últimos años, pues bien a las claras está su condición de inferioridad con respecto a los demás funcionarios que pueden considerarse como similares, por lo que sería injusto equipararlos en los deberes, ya que no se les iguala en derechos.

No dejaremos de reconocer que se han aumentado las dotaciones del Magisterio y que su situación actual no es la misma que cuando se creó la Caja de Pasivos; por esto y por el régimen de austera economía, en que quiere desenvolver su actuación el Gobierno que nos rige, proponen los Maestros nacionales, por medio de su entidad societaria más numerosa y caracterizada, una solución intermedia, entre el sostenimiento de la Caja, a base de una subvención ilimitada, y el pase al Estado con todas sus consecuencias. Ofrecemos un aumento de descuento sobre nuestros sueldos, que nos ponen casi al nivel de los demás funcionarios, en cuanto a la tributación; pero pedimos a la vez otros ingresos del Estado, porque entendemos que no se nos debe igualar en obligaciones, puesto que nos falta mucho para estar equiparados en sueldos.

La Asociación Nacional del Magisterio ha dado una evidente prueba de cordura y sensatez, al proponer una solución para el problema de pasivos, que armoniza los intereses de la clase y los del Estado, en vista de las circunstancias del momento actual. El Gobierno sabrá apreciar, seguramente, nuestra discreta actitud, y resolverá lo que estime de justicia, dentro de la paternal protección que nos debe dispensar, como patrono y tutor nuestro.

(De *El Magisterio Nacional*).

De "El Diario Español"

BUENOS AIRES

Quarto Concurso de Colaboraciones para publicarlas en una edición especial del 12 de Octubre de 1925.

Oficinas: Calle Victoria 646-50

TEMAS Y PREMIOS

- I. *Concepto de la Patria.*—Una medalla de oro donada por la liga Patriótica Argentina. (Composición en prosa o verso).
- II. A la mejor reseña histórica respecto del estado de cultura, industria, comercio y navegación en España a fines del siglo XV, que culminó a principios del siglo XVI, para decaer en su segunda mitad. (Composición en prosa). Premio 500 pesos m/n.
- III. Al mejor trabajo sobre el nombre de América.—Análisis histórico del origen y divulgación del nombre dado al Nuevo Mundo. Colón como descubridor y Vesputio como explorador. Investigación de la justicia o injusticia de la posterioridad para con estos dos hombres. (Composición en prosa). Premio 500 pesos m/n.
- IV. *El emigrante español en América.*—Estudio sobre su adaptación y transformación. (Composición en prosa). Premio 500 ps. m/n.
- V. Estado de civilización y costumbres de los diversos pueblos americanos en la época del descubrimiento de América. (Composición en prosa). Premio, 300 pesos m/n
- VI. Bellezas de diversas naciones americanas. A la mejor composición en verso. Premio 200 pesos m/n
- VII. A la mejor novela corta de ambiente americano o español. Premio, 200 pesos m/n.
- VIII. *Las glorias de España en cuanto a su empeño civilizador.* A la mejor composición en verso. Premio, 200 pesos m/n.
- IX. Al mejor estudio acerca de la parte que corresponde a la emigración española en el progreso argentino después de su independencia. (Composición en prosa). Premio 300 ps. m/n.
- X. *Las mujeres del Quijote.*—Al mejor trabajo en prosa o verso. Premio, 100 pesos m/n.
- XI. Al mejor estudio acerca de la influencia del carácter americano sobre el pueblo español en el pasado y en el presente. (Composición en prosa). Premio 200 pesos m/n.
- XII. A la mejor composición en verso que cante las bellezas de una región española. (Libertad de elección). Premio 100 pesos m/n.

XIII. Al mejor trabajo que explique cuáles son las causas que impiden se construyan en España nuevas líneas ferroviarias de importancia y líneas de navegación transatlántica de acuerdo con las evidentes necesidades del país y el progreso universal. (Composición en prosa). Premio 200 pesos m/n

XIV. *Lo que dicen las horas.* A la mejor poesía Premio 100 pesos m/n.

XV. *Isabel la Católica* Al mejor soneto que refleje su personalidad. Premio 100 ps. m/n.

XVI. Al mejor trabajo que describa los progresos de España en los últimos tiempos en cuestiones económicas y sociales. (Composición en prosa). Premio, 300 pesos m/n.

XVII. *El soldado español.* Al mejor soneto. premio, 100 pesos m/n.

XVIII. Al mejor estudio acerca de los primeros impulsos económicos dados a América por España, en comparación con lo hecho por otros países contemporáneamente colonizadores. (Composición en prosa). Premio 200 pesos m/n.

XIX. Al mejor estudio acerca de la obra poética de Rosalía de Castro. (Composición en prosa). Premio, 200 pesos m/n.

XX. Al mejor cuento ilustrado en doce viñetas, que trate humorísticamente del descubrimiento de América. Premio 200 pesos, m/n.

XXI. Al mejor boceto para un monumento a Isabel la Católica. (La propiedad de este trabajo queda reservada a su autor.) Premio 200 pesos m/n.

CONDICIONES

- 1.ª Todos los trabajos estarán escritos en castellano, llevarán un lema especial, además de de la indicación del tema a que concurren, y, en sobre separado, con iguales indicaciones, debe enviarse el nombre del autor.
- 2.ª Han de ser originales e inéditos todos los materiales que se nos remitan.
- 3.ª Las poesías que no tengan marcada la extensión, no podrán pasar de dos columnas y media de nuestro diario.
- 4.ª Se podrán fraccionar los premios si a juicio del jurado, entre los trabajos presentados no lo mereciese alguno por mérito absoluto.
- 5.ª Si algunos temas se declarasen desiertos, podrá el jurado añadirlos a temas en que existieran otras composiciones merecedoras de recompensas.
- 6.ª Los trabajos, sin excepción de procedencia, se entregarán en la gerencia de EL DIARIO ESPAÑOL, calle Victoria 650, Buenos Aires, antes del 10 de Septiembre de 1925.
- 7.ª EL DIARIO ESPAÑOL adquiere la propiedad de los trabajos premiados, pudiendo hacer de ellos el

(Sigue en 7.ª página)

vean precisados a ausentarse del distrito municipal a que pertenezca su localidad de residencia oficial.

CAPITULO VI

Comité municipal.

Art. 24. Las *secciones municipales* se reunirán en sesión plena una vez mensual. Estas sesiones se dividirán en dos partes: una, para tratar y resolver asuntos societarios; y otra, para estudio por medio de conferencias, conversas, proyecciones y exposiciones experimentales de temas o cuestiones culturales pedagógico-científicas y literarias.

Art. 25. La asistencia de los asociados directos es obligatoria; su falta injustificada será castigada en el causante con el abono de «cinco pesetas», cuyo importe se hará efectivo por medio del cajero habilitado y por orden del presidente del comité.

Art. 26. La falta de asistencia causada por los asociados que ostenten cargos directivos o representativos y no esté debida y oportunamente justificada, será penada con el abono de «veinticinco a cincuenta pesetas», según acuerdo de la sesión plena, las que se harán efectivas de igual forma y por idéntico medio que la anterior.

Art. 27. Es obligación del presidente: Presidir las sesiones, dirigir los debates, cumplir y hacer cumplir el Reglamento y acuerdos recaídos por mayoría absoluta de votos; recibir y cursar las mociones, peticiones y temas propuestos por los asociados; fijar el orden del día; señalar el local, día y hora de las sesiones, y refrendar con su firma y rúbrica todos los documentos oficiales y societarios en que legal y reglamentariamente deba intervenir.

Art. 28. Es obligación del secretario llevar el libro de actas, registro de entradas y salidas de todo documento ofi-

servicio activo y cobre directamente sus haberes, por nómina oficial del ministerio de Instrucción pública, y que se halle comprendido en las clasificaciones descritas en el capítulo II, artículo 2.º

Es asociado fraternal el que clasificado en el capítulo II, artículo 2.º, no reuna las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es asociado protector toda persona que en metálico o de otra forma done a beneficio de la Asociación valores o propiedades.

Es Asociado de honor aquel que en beneficio del Magisterio español se destaque como benemérito.

CAPITULO IV

Derechos y deberes.

Art. 5.º Tiene derecho de voz y voto, de elegir y ser elegido, todo asociado directo y el asociado fraternal en situación de jubilado

Art. 6.º Disfrutarán de todos los demás derechos que conceden los artículos de este Reglamento todos los asociados.

Art. 7.º Son deberes de todos los asociados cumplir y hacer cumplir lo preceptuado en este Reglamento y todos los acuerdos tomados legal y firmemente por la Asociación.

CAPITULO V

Organización.

Art. 8.º La Asociación única de los Maestros nacionales de España queda organizada en las siguientes secciones:

- 1.ª Organización, Reglamentos y Correspondencia.
- 2.ª Comités, Asamblea, Directiva y Acuerdos.

- 3.ª Legislación, Derechos jurídicos y Reformas.
- 4.ª Socorros, Colegio-residencia para hijos y huérfanos del Magisterio y Casa-residencia del Maestro.
- 5.ª Bibliotecas para Maestros, escolares y revista-periódico diario de la Asociación.
- 6.ª Perfeccionamiento de estudios y pensiones al extranjero.
- 7.ª Escuelas volantes, cocinas, roperos, dormitorios y colonias escolares.
- 8.ª Contabilidad, administración y habitación.
- 9.ª Tribunales de honor profesional y código.
- Art. 9.º La Asociación queda organizada en su parte dirigente en comités municipales, comités de partido, comités provinciales, asamblea, directiva y comité permanente.
- Art. 10. En todo Ayuntamiento donde existan diez o más asociados se constituirá una *Sección municipal*. En el Ayuntamiento donde no haya diez asociados, los existentes formarán parte de la *sección* más próxima y que pertenezca al mismo partido judicial y provincia.
- Art. 11. Toda *sección municipal* estará regida por un comité, y representada por un delegado.
- Art. 12. El *comité municipal* será formado por *tres* Maestros nacionales, asociados directos, que se distinguirán con los cargos de presidente, secretario y vocal.
- Art. 13. En todo partido judicial habrá un *comité de partido*, que estará formado por todos los delegados municipales a él pertenecientes.
- En el caso de que el partido judicial esté formado por menos de cuatro Ayuntamientos, formarán el comité de partido a más de los delegados municipales, el vocal o vocales de los municipales que hayan obtenido mayor número de votos.
- Art. 14. El *comité de partido* será regido por un presidente y un secretario; los demás serán delegados-interventores.
- Art. 15. En cada provincia existirá un *comité provincial*,

- que estará formado por todos los delegados-presidentes de los comités de partido.
- Art. 16. Los comités provinciales serán regidos por un presidente y un secretario. Los demás delegados-presidentes serán delegados-interventores.
 - Art. 17. En España existirá una *Asamblea* formada por un delegado provincial de cada provincia, y estará regida por un presidente y un secretario. Los demás delegados provinciales serán delegados-interventores.
 - Art. 18. En Madrid existirá una *Directiva* formada por un delegado regional, siendo tantos cuantas regiones tiene España, elegidos entre y por los delegados provinciales que constituyen la Asamblea, y estará regida por un presidente y un secretario. Los demás delegados regionales serán delegados-interventores.
 - Art. 19. En Madrid, o donde radique el ministerio de Instrucción pública, habrá un comité permanente formado por *tres* Maestros nacionales asociados, elegidos entre y por los miembros de la Directiva.
 - Art. 20. Todos los cargos dirigentes y representativos serán otorgados por votación directa y personal y por mayoría absoluta.
 - Art. 21. Todos los cargos serán obligatorios y gratuitos, a excepción de los señalados en este Reglamento.
 - Art. 22. En caso de enfermedad, ausencia o justificada imposibilidad para el cumplimiento o desempeño temporal de los cargos dirigentes y representativos causadas por los propietarios, serán suplidos por los vocales o delegados-interventores elegidos por idéntico procedimiento que los causantes.
 - Art. 23. Los cargos dirigentes y representativos serán remunerados por la Asociación en la cantidad fija que señala este Reglamento, siempre que los causantes, legal y reglamentariamente, y por asuntos exclusivamente sociales, se

uso de publicidad que mejor convenga, sin que esto implique limitar a sus autores el derecho de reproducciones posteriores y sin perjuicio de las nuestras.

8.º Todo trabajo que no se ciña a las condiciones de presentación, dimensiones y demás requisitos establecidos, de hecho quedará eliminado y destruído sin que sus autores tengan derecho a reclamo.

9.º Los trabajos no premiados serán destruídos.

10 EL DIARIO ESPAÑOL se reserva el derecho de publicar en esa misma edición cualquier trabajo del concurso que no saliere premiado, que fuese digno de ese honor y como un homenaje a su autor.

EL DIARIO ESPAÑOL, calle Victoria 646-50
Buenos Aires.

NOTICIAS

Defunción

A la temprana edad de 22 años y cuando todo parece le sonreía, ha dejado de existir la virtuosa señorita Pura Navarro, hermana de nuestro querido compañero y amigo Isaac, maestro de Aliaga, dejando sumidos en el mayor desconsuelo a su familia.

Al dar tan fatal noticia y pedir una oración a los compañeros por el alma de la finada mostrámonos parte en el dolor que aflige al compañero y familia.

Anulación

Se rectifica la lista elevada a definitiva por Real orden 6 de Diciembre último, incluyendo en ella a D. Julián Tabernero con el número 1.168 bis, y se anula el nombramiento del citado maestro para la Dirección de la graduada de Calamocha (Teruel), declarando vacante dicho cargo.

Incomprensible

Por Real orden se autoriza al profesorado de Normales para dedicarse a la preparación de opositores del Magisterio, haciendo la salvedad legal de su incapacidad para formar parte de Tribunales.

La disposición merece nuestro aplauso; pero no acertamos a comprender el por qué se concede esa libertad a quienes tienen un sueldo más elevado que los maestros, y en cambio a éstos se les niega la facultad de dar algunas lecciones cobrando tan sólo un jornal de 4'50 pesetas.

Auras de redención

Han llegado a nosotros rumores que acogemos con verdadera satisfacción y que permiten abrigar esperanzas de mejoras positivas.

Parece ser que el Directorio, que ha patentizado su amor a la cultura patria, no se ha olvidado de que hay que redimir al Magisterio. Se ha tenido que imponer un compás de espera. Quizás, ¡quíralo la divina Providencia!, a principios del próximo año natural tengamos agradables sorpresas.

La colocación directa

«El Sr. Subsecretario de Instrucción pública ha prometido a los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, que pronto será un hecho la colocación directa de los normalistas. Anunció también completas reformas didácticas en las Normales»

Estas noticias y otras que por diferentes conductos tenemos de la labor que realizan el señor Subsecretario y altos empleados del Ministerio no pueden ser más halagüeñas. Se vislumbra la realización de una de las aspiraciones primordiales del profesorado, que ha de dar vida exuberante a nuestros Centros, transformándolos en verdaderos seminarios de Maestros, y ha de convertir a la Escuela Normal en la madre espiritual del Magisterio de la provincia.

La colocación directa, con las debidas garantías de nuestros alumnos, es la piedra angular de toda reforma. Sin esa base—sentada la primera: sueldo mínimo de 3.000 pesetas para los maestros de ingreso—es inútil toda reforma; con ella puede intensificarse profesional y científicamente todos los estudios de nuestros centros; sin ella, si se aumentan las exigencias, no habrá los aspirantes indispensables».

De la Sección

A. D. Julián Tabernero se le devuelen relaciones por haber sido anulado su nombramiento a Director de la Escuela graduada de Calamocha.

—A doña Petra Marín se le concede la rehabilitación en el percibo de la pensión.

—Al Sr. Jefe de la Sección de Zaragoza se remite expediente de D. Eulogio Alarcón para su entrega al interesado solicitando escuela por el tercer turno.

—Al Alcalde de Lagueruela se pide remita diligencias de entrega de documentos de haber pasivo de D. Francisco Martínez.

—A D. Francisco Licer, de Escucha, se le pide Título profesional para registrarlo y poder archivar su hoja de servicios.

—A la Dirección general, se comunica haber interesado de los Directores de Normales e Inspectores de 1.ª enseñanza el envío de la misma de nota de Profesores e Inspectores en cumplimiento de R. O. de 21 del actual.

—A los Directores de las Escuelas Normales e Inspector Jefe de 1.ª enseñanza se comunica remitan a la Dirección general relación de Profesores e Inspectores que reúnan circunstancias R. O. 16 Junio sobre convocatoria oposiciones.

Relación de 4.º turno (provisional)

- D.ª Antonia Contín, para Galve.
- D.ª María Nieves García, Ródenas.
- D.ª Higinia Edo, Rubiales.
- D. Agustín Gómez, Singra.
- D. Birino Sacristán, Maicas.
- D. Luis Martí, La Cerollera.
- D. Luis Poveda, Castelvispal.

Sustituto

- D. Juan Brumos, Cuevas Labradas.

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS
SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Matso Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

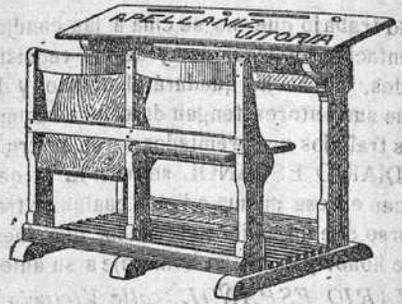
Democracla, 9.—Teruel

M. Dillén Blasco — Médico
Odontólogo.
San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)'

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de